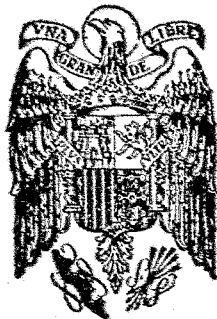


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

ESTADO MAYOR GENERAL

Bajas

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la segunda Región, el día diecinueve del actual falleció en Málaga el General de Brigada, en situación de reserva, D. Luis Cuartero García.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Según comunica a este Ministerio el Capitán General de la primera Región, el día 14 de octubre del pasado año falleció en esta Plaza el General de Brigada, en situación de reserva, D. Vicente de Santiago y Benito.

Madrid, 3 de enero de 1944.

ASENSIO

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

He designado jefe de Estado Mayor de la División de Infantería número 02 al teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) don Benjamín Martín Duque, disponible forzoso en la sexta Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General de Enseñanza Militar

SANIDAD MILITAR

Curso de especialidades médicas

Como resultado de los exámenes-oposición verificados según previene la orden de 3 de septiembre último (D. O. núm. 202), quedan nombrados alumnos para los Cursos de Especialidad Médicas los capitanes y enfermeros médicos que a continuación se relacionan:

Cirugía general y ortopédica

Capitán médico D. Antonio González García, de la Academia Militar de Transformación de Artillería.
Otro, D. Ángel Díaz Gascón, del Hospital Militar de Valladolid.

Higiene y Bacteriología

Capitán médico D. Juan Manuel Marañez Núñez, de la Jefatura de Sanidad Militar.

Otro, D. Bernardo Fernández Miró, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Ángel Tello Ortiz, del Regimiento de Infantería núm. 11.

Teniente médico D. José Verges Gilabert, del Regimiento de Infantería núm. 50.

Otorrinolaringología

Teniente médico D. Víctor Escribano García, del Hospital Militar de Almería.

Oftalmología

Capitán médico D. Francisco Casella Cañete, del Regimiento de Infantería núm. 54.

Neuropsiquiatría

Capitán médico D. Alberto Combarros Álvarez, del Regimiento de

Artillería núm. 15, y en comisión en el Grupo de Sanidad Militar número 9.

Urología

Capitán médico D. César Sebastián Dacosta, de la Academia Militar de Transformación de Infantería.

Otro, D. José López Bueno Rodríguez, del Hospital Militar de Urgencia, y en comisión en la Capitanía General de Baleares.

Dermovenerología

Capitán médico D. Mariano Aranguren Liébana, del Hospital Militar de Valladolid.

Otro, D. Eduardo Herrera Adans, del Hospital Militar de Cádiz.

Con arreglo a lo dispuesto en la orden citada, los designados deberán presentarse a las diez de la mañana del día 8 del próximo mes de enero a los directores de los Centros siguientes: Los de Cirugía General, Otorrinolaringología, Oftalmología, Urología y Dermovenerología en el Hospital Militar de Madrid-Corabanchel; los de Higiene y Bacteriología en el Instituto Militar de Higiene de Madrid, y los de Neuropsiquiatría en la Clínica Psiquiatra de Ciempozuelos.

El viaje de incorporación lo harán por cuenta del Estado, para lo cual serán pasaportados por los Capitanes Generales y General Jefe del Ejército de Marruecos.

Madrid, 27 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERÍA (SECCION DE COSTA)

Concurso

Decretado desierto el concurso anunciado por orden de 22 de julio

último (D. O. núm. 166) y en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de sargento de Artillería, existente en la Sección de Costa de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus filiaciones y hojas de castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima, de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ESCUELA DE APLICACION Y TIRO DE ARTILLERIA (SECCION DE CAMPANA)

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncia para ser cubiertas por concurso dos vacantes de sargento de Artillería existentes en la Sección de Campana de la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus filiaciones y hojas de castigos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente

orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

En armonía con lo dispuesto en el artículo tercero del decreto de 5 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), se anuncian para ser cubiertas por concurso, en la Sección de Campana de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, las vacantes del C. A. S. E. que a continuación se relacionan:

- Dos mecánicos de auto.
- Un carpintero.
- Un maestro artíficiero.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus documentaciones personales, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera, relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Bajas

A petición propia, causa baja en la Escuela Politécnica del Ejército, y vuelve a la situación de licencia en que anteriormente se encontraba el teniente de complemento de Artillería don Eugenio Izquierdo Aguilar, nombrado alumno de la misma por orden de 1 de agosto de 1942 (D. O. número 174).

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ACADEMIA DE ARTILLERIA

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden circular de 10 de diciembre último (D. O. núm. 280) para cubrir una vacante de comandante de Artillería, profesor del tercer Grupo en la Academia Militar de Transformación de Artillería, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en el apartado b) del artículo primero y párrafo primero del artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148).

Los solicitantes remitirán sus instancias, por conducto reglamentario, a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de sus Hojas de Servicios y Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las subdivisiones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, octava, novena y undécima de la primera; relación de los servicios prestados hasta la actualidad y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta orden, concediéndose cinco más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual obligatoriamente habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Causan baja definitiva en la Academia Militar de Transformación de Artillería, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 del reglamento para el Régimen Interior de las Academias Militares de Transformación, los caballeros oficiales cadetes, oficiales de complemento y provisionales a continuación relacionados, quienes quedan en la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

- Teniente de complemento de Artillería D. José Arce González.
- Aldar provisional de Infantería don José Carrón Pascual.
- Otra D. Antonio Paterna Romero.

Madrid, 31 de diciembre de 1943

ASENSIO

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERÍA

Aptitud para el ascenso

Por fauuir las condiciones reglamentarias que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83) y estar incluidos en el primer vigésimo de sus escalas, se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondá, a los jefes y capitanes de la escala activa del Arma de Infantería que por orden de antigüedad a continuación se relacionan:

Tenientes coroneles

D. Ignacio Muñoz Aycuéns.
D. Melchor Polo Carretero.
D. Adolfo Gracia Ruiz de Alejos.
D. Joaquín Pacheco Santana.
D. Esteban Candelares Barbé.
D. Ignacio Balanzat Torrontegui.
D. Luis Muñoz Valcárcel.
D. Luis Gil de Arévalo.
D. Manuel Soláns Labeledán.
D. César Casmaño Touchard.
D. Luis Quiroga Codina.
D. Alfonso Gómez Cobián.
D. Felipe González García.
D. Marcos Nieto Molo.
D. Luis Hernández Alvaro.
D. José Mourille López.
D. Luis Loño Acquaroni.
D. Pedro López Guerrero Portocarrero.
D. Antonio Martín Bilbatua.
D. José Fernández Bacorell.
D. Crescencio Pérez Bolumburu.

Comandantes

D. Luis Suárez Cantón Llamas.
D. Manuel Cabanas Valles.
D. Benito Campos García.
D. Juan Menor Claramunt.
D. Claudio Rivera Macías.
D. Nicolás Murga Santos.
D. Luis Andrés Castillo.
D. Luis García Calvo.
D. Fernando López Cantí Félez.
D. Enrique Suárez Alvarez.
D. Buenaventura Hernández Moure.
D. Francisco Rovira Quintana.
D. Carlos Fernández de Córdoba Vicent.
D. Carlos Ocasar Blanco.
D. Ricardo Fontana Pérez.
D. Enrique Garrido García.
D. Mariano Segura Conesa.
D. Jacobo López García.
D. Tomás Salmerón López.
D. Carlos Moscoso del Prado Iza.
D. Nicasio Riera Pena.
D. Nicolás Pérez Catalán.
D. Jacinto Lassa de Vega.
D. Andrés Hernández Santonja.
D. José Sentís Simedón.
D. Luis Toro Buiza.
D. Antonio Moreno Farióls.

D. Eleuterio Durán Braña.
D. Luis Aizpuru Martín Pinillos.
D. Juan Alcover Castañer.
D. Luis Enseñar Soler.
D. Antonio Ibarra Moujis.
D. Antonio Fuentes Cascajares.
D. Ricardo Pérez Gómez.
D. César Rodríguez Galán.
D. Francisco Sánchez Oliva.
D. Lorenzo Nieto Cobos.
D. Virgilio del Campo Séneca.
D. Prudencio Guzmán González.
D. Pablo López Andrés.
D. Luis García Viedma Suárez.
D. César Collado García.
D. Pablo Ruiz Alvarez.
D. Arturo Picatoste Tuero.
D. Emilio Manzano López Pelegrín.
D. Manuel Carracedo Flores.
D. Alberto Herrezo Tomé.
D. Miguel Cornejo de Heras.
D. Enrique Añino Izarbe.
D. Félix Fernández de Castro Corrales.

Capitanes

D. Arturo Marichalar Sandoval.
D. Elías Pérez Barreira.
D. Argimiro Tato Martínez.
D. Gabriel Fernández Illescas.
D. Salvador Jiménez Mora.
D. Julio Jiménez Hernández.
D. Juan José Espín Muñoz.
D. Domingo Perote Yébenes.
D. Cándido Gil Varela.
D. Ramón Zorrilla Redolat.
D. José Méndez López.
D. Heliador Feijó Costela.
D. Pedro Huertas del Pino.
D. Pedro Pineda Heras.
D. Manuel González Lanchas.
D. Eustasio Rojo Miñón.
D. Santiago Ruesga Pasaro.
D. Luis Leal López.
D. Julián Portolés Mínguez.
D. Ceato Moro Franco.
D. Francisco Sinovas Redondo.
D. Francisco Hurtado Hurtado.
D. Pedro Amigo Rodríguez.
D. Julio González Ramiro.
D. Félix Zapata Ruiz.
D. Benito Sintés Tuduri.
D. Miguel de Lamo Montalbán.
D. Vicente Casados Ballesteros.
D. Ulpiano Díez Ruiz.
D. José Ramos Pereira.
D. Mauricio Pardo Aguinaga.
D. Ansel Gacio Prieto.
D. Miguel Más Salva.
D. Ricardo Moñita Almería.
D. Florencio Vicente del Valle.
D. Enrique del Pino Juanena.
D. Eugenio Junca Casadevall.
D. Antonio Topete Urrutia.
D. Antonio Sánchez Cámara.
D. Blas Orzáez Román.
D. Gabriel Verd Menor.
D. Higinio Sánchez García.
D. Leoncio España Gutiérrez.
D. Ernesto Bellver Almdnar.
Madrid, 30 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Se destina en comisión al Estado Mayor Central del Ejército al teniente coronel de Infantería don José Muslera González Burgos, en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 15 de noviembre último (D. O. núm. 261) para cubrir la vacante de jefe del Detall, existente en la Escuela de Estado Mayor, se destina a dicho Centro al teniente coronel de Infantería D. Juan Pesquero Maymó, del Regimiento número 75.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado del concurso anunciado por orden de 12 de noviembre último (D. O. núm. 259), se destina al Patronato de Huérfanos de Oficiales del Ejército al teniente coronel de Infantería de la escala complementaria D. Luis Noriega González, actualmente en situación de disponible en la primera Región Militar, el cual deberá efectuar su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 30 de septiembre último (D. O. núm. 226) y en armonía con lo dispuesto en el artículo cuarto de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. núm. 148), se destina a la Academia General Militar, en vacante de su empleo, correspondiente al Grupo de Matemáticas, con carácter forzoso, al comandante de Infantería don Emerio Felfu Oliver, del Gobierno Militar de Mallorca, que efectuará su incorporación con urgencia.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se destina al Servicio de Intervenciones al capitán de Infantería don Tomás Cereceda Vidanueva, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las, al teniente provisional de Infantería D. Alfonso Moreno García, actualmente en el Regimiento núm. 19, el cual cesa en este destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se confirman en los destinos que tenían y habían sido conferidos reglamentariamente antes de su ingreso en las Unidades Especiales, a los sargentos del Arma de Infantería que se relacionan a continuación, y que han terminado con aprovechamiento el curso de transformación, los cuales cesan en la situación de disponible forzoso dispuesta en el párrafo tercero de la orden de 1 de diciembre de 1943. (D. O. núm. 273):

Batallón de Montaña núm. 4

D. Secundino Mínguez Urbaneja.
D. Daniel Cerañados Hato.

Batallón de Montaña núm. 8

D. Julio Corchón Saaz.
D. Jacinto Koyo Aznar.

Batallón de Montaña núm. 10

D. Cecilio Blas Saaz.
D. Mariano Villanueva Clemente.
D. Emesario García Domínguez.

Batallón de Montaña núm. 11

D. Pedro Blasco López.

Batallón de Montaña núm. 13

D. Benito Hernández González.
D. Donato Alejandro Gil.
D. José Franco Canado.
D. Antonio Pérez Pisilla.

Batallón de Montaña núm. 19

D. Marcelino Amoré Iturbide.
D. Fortunato Chasco Zugasti.
D. Blas Morras Ros.
D. Miguel Saumartin Hurtado.

Batallón de Montaña núm. 20

D. Jesús Euzra Berros.
D. Tomás Palencia Díez.
D. Ignacio Aguirre Alfaro.

Batallón de Montaña núm. 22

D. Manuel Rucían Díez.
D. José Planillo Ecay.

Batallón de Montaña núm. 23

D. Martín Gacuzá Ceniceros.
D. Santiago Rodríguez Miñambres.

Comarca de Mutilados de Trujillo (Cáceres)

D. Angel Díaz Caro.
Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada D. Fidel de la Cuerda Ferrández, fiscal militar del Consejo Supremo de Justicia Militar, al comandante de Infantería con destino en la Dirección General de Servicios de este Ministerio D. Enrique Chinchilla González.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Eivira Castiño Cortés, al capitán de Infantería don José Docampo Fraga, disponible forzoso en La Coruña, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Moyano y Delgado, al capitán de Infantería D. Manuel Cabello de Alba Gracia, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 72, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de las Mercedes de Olavarria y Téllez, al capitán de complemento de Infantería D. Alvaro Figueroa Delgado, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio

de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Emilia Madrid Santos, al teniente de Infantería don José García Urdiales, destinado en el Regimiento de Infantería número 59, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Ceñizares Burgaleta, al teniente de Infantería D. Andrés Sánchez Calderero, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 17, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Perpetuo Socorro Gómez y Guillamón, al teniente de Infantería D. Carlos Carrera Duarte, callero mutilado, afecto a la Comisión Provincial de Málaga, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Victoria Castilla del Pino, al teniente de Infantería D. Miguel Ruiz Tizón, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 16, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (Colección Legislativa núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María López Cabello

al teniente de Infantería D. Antonio Vera Hernández, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Risco Santos, al teniente de Infantería D. Macario Juárez Santos, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Rosalina Rodríguez del Campo al teniente de Infantería don Silverio Muñoz Rodríguez, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 15, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Paulina Martínez Pineda, al teniente provisional de Infantería D. Francisco Martínez García, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Hermelinda Navarro Hernández, al teniente provisional de Infantería D. Pedro Ramos González, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 49, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Aveina Gutiérrez Velasco, al teniente provisional de Infantería D. Joaquín Lacruz Martín, destinado en el Batallón de Suboficiales Páidos núm. 95, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Mercedes Ramos Causino, al teniente provisional de Infantería D. José Gutiérrez López, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 59, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de la Concepción Rodríguez Mercado, al teniente provisional de Infantería don Antonio Giménez García, destinado en el Grupo de Regulares de Infantería núm. 5, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Caballero San Román, al alférez provisional de Infantería D. Antonio Sista Boyano, destinado en el Regimiento de Infantería núm. 26, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Hidalgo Delgado, al director de Música de 3.ª gunda clase D. Ignacio Rodríguez Rodríguez, destinado en las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Generalísimo y Jefe del Estado, con ar-

reglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238).

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Bajas

Condenados a penas que si van con signo como acusatoria la de separación del servicio, cruzan baja en el Ejército, en las fechas que se indican, los suboficiales legonarios de 1.º Sgundo Tercio, que se relacionan, quedando privados del derecho de uso de uniformes y carrera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la 1.ª orden circular de 20 de abril de 1943 (C. L. núm. 124) y artículo quinto de la orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que les corresponda, con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Subteniente D. Joaquín Muñoz Jiménez, en fin de octubre de 1943.

Sargento D. José Martín de Martínez, en fin de junio de 1943.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Ascensos

Con objeto de cubrir vacantes de brigada existentes, se declara apto para el ascenso, con arreglo a lo dispuesto en la orden de 15 de junio de 1943 (Diario Oficial núm. 135) y se concede a dicho empleo, con antigüedad de 1.º de julio de 1943 al sargento del Arma de Infantería, dependiente forzoso en la escuadra Regia Militar y destinado al Regimiento núm. 5. D. Luis Pérez Rosado, en virtud de su nuevo curriel de ascendente forzoso en la escuadra Regia Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Procedió error en la redacción de la orden circular de 20 de julio último (D. O. núm. 173), por la que fueron promovidos al coronel de brigada los capitanes de Infantería incluidos en ella, se rectifica dicha orden en el sentido de que cuando proceda a su publicación, valga el efecto el ascenso concedido al sargento D. Florencio Moya Rosena, del Regimiento de Infantería Comos de Combate núm. 2, el cual no verificó el Curso de Persección de Polvos prevenido.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Licenciamientos

Se concede el licenciamiento a petición propia al sargento del Regimiento de Carros de Combate núm. 1, D. Manuel Gómez Nuñez, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 30 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Reintegro a la escala

En virtud de lo dispuesto por Su Excelencia el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, resuelta la Causa que, como procedente de zona liberada, le ha sido instruida y extinguida la sanción impuesta, se reintegra a la escala activa de su clase al sargento de Infantería D. Manuel García Santiago, quedando disponible forzoso en la tercera Región Militar y perdiendo en la escala de su clase catorce puestos, con arreglo a la ley de 10 de marzo de 1939 (B. O. núm. 74).

Madrid, 30 de diciembre de 1943

ASENSIO

CABALLERÍA**Ascensos**

Por reunir las condiciones que determina la orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se promueve al empleo superior inmediato, con antigüedad de 1 de marzo de 1943, al comandante de la escala activa del Arma de Caballería don Emilio Castro Alonso, con destino en el Regimiento núm. 11 de la División de Caballería, colocándose a continuación de D. Lisardo Boado González y quedando disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María Luisa Hermann Villalvilla al capitán de Caballería D. Félix Ramírez Antón, destinado en el Regimiento núm. 2 de la Divi-

sión de Caballería, con arreglo a lo dispuesto en la ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 144), y en la orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 233).

Madrid, 30 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148), se anuncia las vacantes de suboficiales y cabos paradistas existentes en las Unidades que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio, Dirección General de Reclutamiento y Personal, deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días, contados a partir de la publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias al cual, obligatoriamente habrá de anticipar por telegrama sus peticiones:

Segundo Depósito de Sementales.—Seis de cabo.

Tercer Depósito de Sementales.—Cuatro de cabo.

Tercer Depósito (Sección destacada de Valencia).—Una de sargento.

Cuarto Depósito de Sementales.—Cuatro de cabo.

Cuarto Depósito (Sección destacada de Baeza).—Una de brigada y una de cabo.

Quinto Depósito de Sementales.—Tres de cabo.

Sexto Depósito de Sementales.—Dos de cabo.

Séptimo Depósito de Sementales.—Una de cabo.

Octavo Depósito de Sementales.—Dos de cabo.

Séptimo de yeunas P. S. I. de Loreto.—Una de sargento.

Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos (Sección de Sementales de Ceuta).—Una de cabo.

(Sección de Sementales de Melilla).—Una de sargento y una de cabo.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

ARTILLERÍA**Destinos**

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 4 de noviembre último (D. O. núm. 252) para cubrir

vacantes en la Dirección General de Industria y Material ha designado para ocupar una de ellas al capitán de Artillería D. Victorino García-López Rengel, del Regimiento del Arma núm. 32.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS**Ascensos**

Como continuación a la orden de 18 de noviembre de 1943 (D. O. núm. 268), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior a los oficiales de la escala activa del Arma de Ingenieros que a continuación se relacionan, quedando en las situaciones que también se indican:

Capitanes

D. José Josa Castells, continuando como profesor de la Academia de Transformación de Ingenieros.

Tenientes

D. Pablo Jiménez Fernández, disponible forzoso en la primera Región Militar.

D. Rafael Mir Montilla, disponible forzoso en la segunda Región Militar.

D. Carlos Tejera Bermejo, continuando en su actual destino.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por orden de 22 de noviembre último (D. O. núm. 270), pasa destinado a la comandancia de fortificaciones y Obras de la sexta Región Militar, para cubrir la vacante que de su empleo existe, el teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) don Antonio Alonso Nieto, actualmente disponible forzoso en dicha Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Región Militar, para cubrir la vacante que de su empleo existe, el comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad) D. Santiago Anderiz Abad, de la Comisión de Movilización de Industrias de dicha Región Militar.

Madrid, 29 de diciembre de 1943

ASENSIO

INTENDENCIA

Confirmación de empleos

Como consecuencia de la orden de aptitud para el ascenso, de fecha 27 de enero de 1943 (D. O. núm. 22), quedan confirmados en sus actuales empleos los comandantes de la escala activa del Cuerpo de Intendencia que a continuación se relacionan, los cuales fueron declarados aptos en los cursos de capacitación celebrados en el Establecimiento Central de Intendencia, continuando en la situación y destino en que actualmente se encuentran, y con la antigüedad que les fue conferida en las respectivas órdenes de ascenso a comandante:

D. Angel Gómez Herrera.
D. Luis Ruiz Hernández.
D. Eusebio Grúa Font.
D. Manuel Ponce Lando.
D. José Medina López.
D. Enrique Rodríguez Gutiérrez.
D. Ricardo Miranés Martín.
D. Luis Arcepacochaga Mena.
D. Javier Barutell Juárez Fernández de Velasco.
D. Angel Santori Alcalde.
D. Manuel Sevilla Sánchez-Pantopía.
D. Angel Ramírez Salaverri.
D. Enrique Fernández Rojo.
D. Julio Campillo Jiménez.
D. José Lázaro Jurado.
D. Antonio Jiménez de Anta.
D. Agustín Santori Alcalde.
D. Luis de Santiago Sánchez.
D. Aposolín Coto Neira.
D. Manuel Losada-Perujo.
D. Gonzalo Valera Alonso.
D. Alberto Campos Porrata.
D. Fernando Fuentes Villavicencio.
D. Manuel Madojón Pérez.
D. Julio Alvarez Vieitez.
D. Alfredo Amador Díaz.
D. Gonzalo Fernández Aragonés.
D. Manuel López Font.
D. Francisco Alción de Castro.
D. Rafael González González.
D. José López-Sanz Almadán.
D. Miguel de la Peña Granizo.
D. Gabriel Guad. Nadal.
D. Amancio Quiñones Robles.
D. Jacinto Pareja Contreras.
D. José del Río Fernández.
D. Miguel Núñez Parra.
D. Eusebio Martínez Cantabrana.
D. Luis Rodríguez Sastre.
D. Luis Mateo Cubero.

D. Guillermo Pezzi Barracas.
D. José González Scima.
D. Emilio Tortajada Sanz.
D. Fernando López Urufueta.
D. Enrique García del Pinar.
D. Luis Eosa Claros.
D. Manuel Ruiz López.
D. Alfonso Lorente Gómez Caro.
D. Angel Aguado Sanz.
D. Luis Pérez-Inigo Delgado.
D. Sebastián García Retuerto.
D. Julio Cañizares Navarro.
D. Ramón Aenlle García.
D. Augusto López López.
D. Francisco Marine Verdugo.
D. Daniel Calero Múgica.
D. Miguel Alonso Quesada.
D. Fernando López Arnaiz.
D. Baltasar Valdés Guzmán.
D. Luis Soler Reynaud.
D. Eduardo Casado Landaburu.
D. Antonio Romero Fernández.
D. Angel Vidal García.
D. Fernando Fontán Gómez.
D. José Barutell Juárez.
D. Manuel Jiménez Muñoz.
D. José Calvo García del Moral.
D. Manuel Belmonte Díaz.
D. Isafas Gil López.
D. Domingo García Giménez.
D. Antonio Díaz Criado.
D. Fernando Arias Carpentier.
D. Máximo Escobar Montero.
D. Rafael González Fernández.
D. José de Jorge Pardo.
D. Federico de Carlos Landazuri.
D. Luciano Coma Caballero.
D. Ernesto Ramájos Aguilera.
D. Manuel Vázquez Parra.
D. Benito Cid de la Llave.
D. Francisco González Rozas.
D. Claudio Vidal Aguirre.
D. Manuel Guadalupe García-Alcázar.
D. Agustín Martín Martín.
D. Manuel Sarrals del Alcázar.
D. Arturo Muñoz Jiménez.
D. Manuel Espejo Aranda.
D. Miguel Ruano Beltrán.
D. Angel Lázaro Guitarte.
D. Joaquín de León Llepis.
D. Manuel Landaburu Asenjo.
D. Santiago Roldán Lafuente.
D. Ricardo Jiménez de Embán.
D. Santiago Botella Monllor.
D. José López Pereira.
D. Angel Villa Pechuán.
D. Alejandro Cuadra Santana.
D. Alberto Abrisqueta Asensio.
D. Julián Bezares López.
D. José Villaraza Pascual.
D. Alejandro Lucini Bayod.
Madrid, 28 de diciembre de 1943.

ASENSIO

VETERINARIA MILITAR

Disponibles

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las Regiones Mi-

litares que se indican, los veterinarios segundos, destinados actualmente en las Unidades que también se expresan, quienes disfrutarán del derecho preferente para ser colocados, que previene el párrafo primero del artículo 17, de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148):

En la primera Región Militar

D. José Lizcano Herrera, del Regimiento de Caballería núm. 4.

En la quinta Región Militar

D. Jesús Corman Davoisa, del Regimiento de Infantería núm. 17.

En la sexta Región Militar

D. Luis Martínez Bargailla, del Regimiento de Infantería núm. 23.

D. Ramón Saavedra García, del Regimiento de Infantería núm. 24.

En el territorio de Marruecos

D. Antonio Lloro Castro, del Regimiento de Caballería núm. 19.
Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Pasan a la situación de disponibles forzosos en las Regiones Militares que se indican los maestros herradores, destinados actualmente en las Unidades que también se expresan, quienes disfrutarán de derecho preferente para ser colocados en la forma que previene el párrafo primero del artículo 17 de la orden de 3 de julio de 1940 (D. O. número 148):

EN LA PRIMERA REGION MILITAR

Del Regimiento de Caballería núm. 4

D. Julián Benito Romero.
D. Jesús Rina Pinedó.
D. Eladio Blanco Ordiales.
D. José Guerra Navarro.
D. Toribio Macarro Cabezas.
D. Fernando Franco Valladaína.

Del Regimiento de Artillería núm. 13

D. Clemente Visó Jiménez.
D. Angel Hernández San José.
D. Alfredo Aguirre del Pozo.

EN LA CUARTA REGION MILITAR

Del Regimiento de Infantería núm. 16

D. Manuel Gómez García.

Del Regimiento de Infantería núm. 63

D. Antonio Hernández Hernández.
D. Antonio Polomino García.
D. Jorge Talavera Navarro.

EN LA QUINTA REGION MILITAR

Del Regimiento de Infantería núm. 52

D. Anastasio Mañas Gil.

EN LA SEXTA REGION MILITAR

Del Regimiento de Infantería núm. 23

D. Pedro Arizleta Marcalain.

EN EL TERRITORIO DE MARRUECOS

Del Regimiento de Caballería núm. 19

D. Félix Mengado Preciado.
 D. Carlos María Navarro.
 D. Félix Paltrón Sánchez.
 D. Emilio Blanco García.
 D. Ledisno Prieto Pellicero.
 Madrid 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Desierta la plaza de comandante, existente en la Jefatura de Defensa Química del Gobierno Militar de Granada, anunciada por orden de 19 de octubre último (D. O. número 241), se anuncia nuevamente para ser cubierta en turno de libre elección, entre los jefes de dicho empleo, pertenecientes a cualquier Arma, que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares o Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 238), para cubrir vacantes de capitán, existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, he designado para ocuparlas, a los de dicho empleo que a continuación se relacionan.

Capitán provisional de Infantería

D. Domingo Sánchez Simón, del Gobierno Militar de Valencia.

Otro, D. Francisco Rodríguez López, del Grupo de Automóviles del décimo Cuerpo de Ejército.

Capitán provisional de Caballería D. Luis García Ferrer, del Regimiento Mecanizado núm. 19.

Capitán provisional de Artillería D. Francisco Tornos Valencia, del Regimiento núm. 11.

Otro, D. Diego Vega Vega, del Regimiento núm. 22.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Como resultado parcial del concurso anunciado por orden de 16 de octubre último (D. O. núm. 238), para cubrir vacantes de subalterno existentes en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, he designado a los siguientes oficiales:

Teniente de Infantería D. Maurino Martín Matas, del Regimiento núm. 32.

Teniente de Artillería D. Casimiro Cuesca García, del Regimiento núm. 4.

Otro, Adrián Palacín del Río, del Regimiento núm. 4.

Otro, D. Gustavo Ruiz del Portal Ramos, del Regimiento número 36.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Concursos

Desierto el concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 241), para cubrir dos plazas de subalterno en la Compañía de Defensa Química del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, se anuncia nuevamente para ser cubierta entre los oficiales de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, siendo preferidos los que posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares o Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Desierto el concurso anunciado por orden de 18 de octubre último (D. O. núm. 241) para cubrir una plaza de subalterno en la Jefatura de Defensa Química del Ejército de Marruecos, se anuncia nuevamente para ser cubierta, entre los oficiales de dicha categoría, pertenecientes a cualquier Arma, que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares o Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de subalterno en la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército Marroquí, se anuncia para ser cubierta, por concurso, entre los oficiales de dicha categoría, de cualquier Arma, que deseen ocuparla y posean la aptitud acreditada para el Servicio de Defensa Química.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Jefatura de Tropas y Servicio de Defensa Química), deberán tener entrada en el mismo antes de los doce días contados a partir de la fecha de publicación de la presente orden, concediéndose cinco días más para las del personal residente en Marruecos, Baleares o Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Dirección General
de la Guardia Civil
Disponibles

Cesa en la situación dispuesta por orden de 24 de octubre de 1941 (D. O. núm. 242), y pasa a la de disponible forzoso, afecto para servicio y haberes al quinto Tercio de la Guardia Civil, el coronel del propio Cuerpo D. Manuel Pizarro Cenjor.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Pasa a la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el teniente coronel de la Guardia Civil, Caballero Mutilado, don Rafael Durán Machuca, con destino en la 203 Comandancia, quedando afecto al cuarto Tercio.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en el mes actual, el personal de la Guardia Civil que a continuación se relaciona, debiendo hacérselo por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, por vía propuesta reglamentaria:

Brigadas

D. Anton'o Mañas Cruz, del tercer Tercio, el día 17.
D. Vicent. Bernal Ortiz, del cuarto Tercio, el día 6.
D. Gregorio Salvatierra Arenas, del 19 Tercio, el día 24.
D. José Linar.s Laguna, del 34 Tercio, el día 5.

Sargento

D. Tomás López Posadas, del noveno Tercio, el día 21.

Cabo

Antonio Meralis Carrillo del 18 Tercio, el día 14.

Guardias primeros

Tomás Noceda Ruiz, del tercer Tercio, el día 29.
Antonio Martínez Yerga, del cuarto Tercio, el día 9.
Pedro Pardo Baneyto, del quinto Tercio, el día 6.
Luis Gregori Gil, del mismo, el día 31.
Francisco Medall Villalba, del mismo, el día 30.
Est. ban Rivallo Ortiz, del sexto Tercio, el día 26.
Doro Pérez Campos, del mismo, el día 5.
Demitro Rodríguez Alonso, del mismo, el día 23.
Antonio G.l. Ginés, del séptimo Tercio, el día 9.
Francisco González Díaz, del octavo Tercio, el día 4.
Fernando Hernández Sánchez, del 14 Tercio, el día 22.
José Caracén Gallego, del 15 Tercio, el día 24.

José Oj da Pérez, del 16 Tercio, el día 12.

Agustín Mesa Moreno, del 18 Tercio, el día 31.

Manuel Calvia de Vargas, de la 200 Comandancia ex nta, el día 8.

José Maroñal Cortés, del 32 Tercio, el día 3.

Francisco Sánchez Barbado, del 35 Tercio, el día 29.

Antonio Alonso Amarilla, del mismo, el día 30.

Francisco García Martín, del 38 Tercio, el día 12.

Guardias segundos

José Bonet Cervero, del quinto Tercio, el día 20.

Manuel Penouces Iglesias, del sexto Tercio, el día 30.

Antonio Beranguel Andújar, del octavo Tercio, el día 11.

Francisco Laguna Asensio, del noveno Tercio, el día 3.

Gregorio Lorenzo Abad, del 10 Tercio, el día 24.

Manuel Peñaranda Cantero, del 11 Tercio, el día 8.

Eloy Escudero Gutiérrez, del 12 Tercio, el día 1.

Antonio Rosas Gallego, del 16 Tercio, el día 18.

Antonio Rodríguez González Chica, del 16 Tercio, el día 11.

Melechor Garrastachu Bokvar, del 19 Tercio, el día 10.

Ramón Pagán García, de la 200 Comandancia ex nta, el día 8.

Fernando Díaz Robles, de la misma, el día 19.

Donato Galindo de la Llave, del 31 Tercio, el día 12.

Baltasar González González, del mismo, el día 12.

Luciano Hernández Jarque, del mismo, el día 23.

Eladio Peralis López, del mismo, el día 5.

José García Narváez, del mismo, el día 15.

Juan B. ranguer Navarro, del 32 Tercio, el día 8.

José García Gil Jimeno, del mismo, el día 15.

Francisco Balle Botalla, del mismo, el día 18.

Tomás Santos Simón, del mismo, el día 21.

José Ibars Fons, del mismo, el día 11.

Bartolomé Buigués Bas, del mismo, el día 8.

José Lorenzo Sánchez, del mismo, el día 9.

Rafael Quiroga Fernández, del mismo, el día 24.

Ambrosio Casero Mora, del 33 Tercio, el día 7.

Miguel Guerra Martín, del mismo, el día 26.

Manuel del Pino Díaz, del mismo, el día 31.

Juan Pá z Páez, del 34 Tercio, el día 13.

Francisco Repiso Pérez, del mismo, el día 13.

Gregorio Delgado Casal, del mismo, el día 13.

José Ruiz Alcaraz, del 35 Tercio, el día 9.

Baldomero Sanvicent González, del mismo, el día 14.

P. cto Pascual Ferrero, del 35 Tercio, el día 1.

Aur. lo Santos Rodríguez, del mismo, el día 19.

Santiago Soria Vidal, del mismo, el día 30.

Manuel Rodado Jiménez, del 37 Tercio, el día 12.

Luis Domínguez Vispo, del mismo, el día 21.

Constantino Méndez Flores, del 38 Tercio, el día 13.

José Escobar Miranda, del mismo, el día 20.

Miguades Bernabé Izquierdo, del 39 Tercio, el día 10.

Antonio Rabasa Campaña, del 40 Tercio, el día 31.

Madrid, 31 de diciembre de 1943.

ASENSIO

Consejo Supremo de Justicia Militar PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Dato y Causa Pasivos lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Saldo de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1942, y de septiembre de 1939 (D. O. núm. 2, anexo) y decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con D. Pedro Plaza de la Puente y termina con D. Ramón Boch Domenech, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el servicio.»

Lo que de orden de Excmo. señor General Presidente tengo el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 18 de diciembre de 1943. El General Secretario, F. S., Juan Alvarez de Sotomayor.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Plaza de la Fuente Doña María Caballo Merino	Padres	Infantería 13	Alférez D. Blas Plaza Caballo
D. Francisco Pascual Caballero Doña Rosa Castilla de la Barga ...	Idem	Infantería 22	Alférez D. Tomás Pascual Castilla
D. Santiago Pascual Martín	Idem	Infantería 26	Alférez D. Cosme Pascual Hernández
Doña Petra Hernández González ..	Idem	Infantería 27	Alférez D. Luis Sanjuán Llopis
D. Luis Sanjuán Novarroy	Idem	Infantería 31	Alférez D. Juan Marín García
Doña María Dolores Llopis Estilles	Idem	Cazadores 2	Sargento D. Jacinto Rubio Pérez
D. Juan Marín Martínez	Idem	Carros 2	Sargento D. Heliodoro Rubio Bravo
Doña Presentación García Inglés ..	Idem	Infantería 22	Sargento D. Andrés Ortega Rodríguez
D. Gregorio Rubio Seco	Idem	Infantería 27	Sargento D. José Serrano Aparicio
Doña María Pérez Alvarez	Idem	Infantería 35	Sargento D. Manuel Rodríguez Fraga
D. Rosalín Rubio Mata	Idem	Artillería 6	Sargento D. Ismael Martín Díaz
Doña Tomasa Bravo Colina	Idem	Infantería 34	Cabo Francisco Rodríguez Agrasar
D. Juan Ortega Pérez	Idem	Caballería 2	Cabo Vicente Riobó Caamaño
Doña Demetrio Rodríguez Martí- mez	Idem	Caballería 6	Cabo Félix Salinas Izcua
D. José Serrano Melarado	Idem	Cazadores 3	Soldado Francisco Félix Penda
Doña Valentina Aparicio Cano	Idem	Cazadores 6	Soldado Valero Sánchez Martínez
D. Gonzalo Rodríguez Viso	Idem	Infantería 6	Soldado Manuel Carave de la Rosa
Doña María Fraga Novoa	Idem	Idem	Soldado Manuel Rodríguez Hurtado
D. Bonifacio Martín Echevarría ...	Idem	Infantería 7	Soldado Antonio Moya Mentoro
Doña Angeles Díaz González	Idem	Infantería 17	Soldado Valero Sierra Agustín
D. José María Rodríguez Castro ...	Idem		
Doña Francisca Agrasar Tubí			
D. Pascual Riobó Antelo			
Doña Antonia Caamaño Gandara...			
D. Romualdo Salinas Vergara			
Doña Gertrudis Izcua Bronte			
D. Constantino Félix Expósito			
Doña María del Tránsito Penda Orozco			
D. Alejandro Sánchez Percebal			
Doña Melchora Martínez Marín			
D. Manuel Carave de la Rubia ...			
Doña Ana de la Rosa Pavón			
D. Inocencia Rodríguez Sánchez ..			
Doña Josefa María Hurtado Pérez...			
D. Zolfo Antonio Moya Castañeda...			
Doña María Josefa Mentoro Aguaiar			
D. Manuel Sierra Muñoz			
Doña Soverina Agustín Zaragoza..			

CITA

Món. anual en pes. Prestos	Categoría, tipo de prestación que da origen a prestación o las prestaciones	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Designación de localidad de la prestación en que se les cob- ra el pago	SUCESIÓN DE LOS INTERVENIEN- TES		Observaciones
			en que debe cupar el abono de la prestación	Día	Mes		Año	Facilita	
5.000,00						Guadalajara..	Angón	Guadalajara..	
5.000,00						Burgos	Monasterio de Rodilla ...	Burgos	
5.000,00						Salamanca ...	La Alberca	Salamanca ...	
5.000,00						Valencia	Valencia	Valencia	
5.000,00						Idem	Bétara	Idem	
4.500,00						Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
4.500,00						Burgos	Barrios de Colina	Burgos	
4.500,00						Idem	Brihueca	Idem	
4.500,00						Cáceres	Trujillo	Cáceres	
4.500,00			24	noviembre	1943	Vigo	Padrenda	Pontevedra..	
4.500,00	(6)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).				Santander ...	Quijas	Santander ...	
2.160,00						La Coruña...	Padrón	La Coruña ..	
2.160,00						Idem	Vimianzo	Idem	
2.160,00						Álava	Mauzanos	Álava	
795,50						J. de la Fron.	Jerez de la Frontera ..	Cádiz	
795,50						Zaragoza ...	Aniñón	Zaragoza ...	
795,50						Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50						Idem	Paradas	Idem	
795,50						Idem	Sevilla	Idem	
795,50						Zaragoza	Villanueva del Huerva...	Zaragoza ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo y Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Manuel Pérez Almeida Doña Magdalena Castro Alonso	Padres	Infantería 18	Soldado Guillermo Pérez Castro
D. Benito Garza Cabello Doña Lucía Cabello Mará	Idem	Idem	Soldado Manuel Garza Cabello
D. Ramón Pantoja Sayago Doña Matilde Sánchez Díaz	Idem	Infantería 20	Soldado Wenceslao Pantoja Sánchez
D. Gregorio González Laureiro Doña María Peña Iglesias	Idem	Infantería 22	Soldado Juan González Peña
D. Daniel Oña Arnaiz Doña Gregoria Huidobro Espinosa...	Idem	Idem	Soldado Conrado Oña Huidobro
D. Desiderio Bouzas Bastos Doña Juana Couñago Míguez	Idem	Idem	Soldado Ricardo Bouzas Couñago
D. Marcelo Romero Sanz Doña Regina García García	Idem	Idem	Soldado Marcelo Romero García
D. Manuel Casas Otero Doña María Martínez Moure	Idem	Infantería 23	Soldado Jesús Casas Martínez
D. Pedro Pérez Moreda Doña Isabel Gago Ruanzano	Idem	Infantería 25	Soldado Francisco Pérez Gago
D. Jaime Más Ginard Doña Jostea Ramón Matamalas ...	Idem	Idem	Soldado Guillermo Mas Ramón
D. Ramón Paz Romero Doña Carmen Mallón Dubra	Idem	Idem	Soldado Eliseo Paz Mallón
D. Antonio Gerpe Tova Doña Dominga Landeira Pérez ...	Idem	Infantería 29	Soldado José Gerpe Landeira
D. Constantino Rodríguez Fr. J. Emil. Doña Indalecia Freire Díaz	Idem	Idem	Soldado José Rodríguez Freire
D. Marcelino Rodríguez Pichel Doña María del Carmen Pichel Ba- rreiro	Idem	Idem	Soldado Amador Rodríguez Pichel
D. Juan Martiño Ferro Doña Josefa Tarrío Cereijo	Idem	Idem	Soldado Manuel Martiño Tarrío
D. Perfecto Alén Rodríguez Doña Elisa Mosquera Barbeitos ...	Idem	Infantería 30	Soldado Máximo Alén Mosquera
D. Pedro Oreiro Fernández Doña Antonia González Grañío ...	Idem	Idem	Soldado Jesús Oreiro González
D. José Prats Segura Doña Emilia Bover Tove	Idem	Idem	Soldado Ramón Prats Bover
D. Valentín García Aíra Doña Josefa García Guerrero	Idem	Idem	Soldado José García García
D. José Rodríguez Santantón Doña Ana Ruiz Santantón	Idem	Infantería 31	Soldado Juan Rodríguez Ruiz
D. Luis Villa Rodríguez Doña Carmen Vigón Vega	Idem	Idem	Soldado Luis Villa Vigón

Cant. anual que se les concede	Gobierno ME- tar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						Pontevedra...	Salceda de Caselas	Pontevedra...
795.50						Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...
795.50						Badajoz	Rivera del Fresno	Badajoz
795.50						La Coruña...	Santiago	La Coruña..
795.50						Burgos	Quintanales	Burgos
795.50						Pontevedra...	R. dondela	Pontevedra...
795.50						Burgos	Hontoria de Valdearados	Burgos
795.50						La Coruña...	Trazo	La Coruña...
795.50						Salamanca ...	Ahigal de los Aceiteros...	Salamanca ...
795.50						Baleares	Algaida	Mallorca
795.50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	La Coruña...	Buján	La Coruña...
795.50						Idem	Santa Comba	Idem
795.50						Idem	Puentedume	Idem
795.50						Pontevedra...	Forcaray	Pontevedra...
795.50						La Coruña...	Touro	La Coruña...
795.50						Orense	San Amaro	Orense
795.50						La Coruña...	Cives	La Coruña...
795.50						Lérida	San Antolín	Lérida
795.50						León	Otero de Villadecanes ...	León
795.50						Sevilla	Sevilla	Sevilla
795.50						Zamora	Zamora	Zamora

D. O. núm. 2

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Pedro Penela Fernández Doña María Juana Rodríguez Pérez	Padres	Infantería 32	Soldado José Penela Rodríguez
D. Juan Corral Bermúdez Doña Dolores Vázquez García	Idem	Idem	Soldado Gumersindo Corral Vázquez
D. Manuel Santos Fombó Doña Antonia Lamas Serén	Idem	Idem	Soldado Germán Santos Lamas
D. Francisco Rodríguez Piñeiro Doña Amalia Santos Rodríguez	Idem	Idem	Soldado Emilio Rodríguez Santos
D. Antonio Rodríguez Santa Marina Doña María Pardo	Idem	Infantería 35	Soldado Joaquín Rodríguez Pardo
D. Segundo Castro Rodríguez Doña María Marrero Mallorquín	Idem	Infantería 38	Soldado Domingo Castro Marrero
D. Francisco Orrit Codina Doña Amalia Riu Peralba	Idem	Infantería 86	Soldado Sebastián Orrit Riu
D. José González Veiga Doña Asunción Ferreiro Rodríguez	Idem	Flechas Negras ...	Soldado Benito González Ferreiro
D. Leoncio Rubira Aured Doña Segunda Casanova Bernal	Idem	Idem	Soldado Evelino Rubira Casanova
D. Agustín Rodríguez Sánchez Doña Catalina Sánchez Gayuya	Idem	Idem	Soldado Valentín Rodríguez Sánchez
D. Víctor Sarri Cinca Doña Ramona Clotet Porden	Idem	F.E.T. T.º Montserrat.	Falangista Miguel Sarri Clotet
D. Víctor Sobrevilla Ríos Doña María Barredo Vicente	Idem	F. E. T. Alava ...	Falangista Ricardo Sobrevilla Barredo
D. Daniel Guerrero Enguita Doña María Saz García	Idem	F. E. T. Burgos ..	Falangista Antonio Guerrero Saz
D. Luis Rodríguez Fernández Doña Benita Aranzo Fernández	Idem	F. E. T. Coruña...	Falangista Manuel Rodríguez Araujo
D. Celestino Otaduy Jareguibarria Doña Rosario Arregui Sagasta	Idem	F. E. T. Guipuzcoa	Falangista Claudio Otaduy Arregui
D. Tomás Laguarda Ascaso Doña Martina Ascaso Artada	Idem	F. E. T. Huesca...	Falangista Tomás Laguarda Ascaso
D. Cecilio García Martínez Doña Ascensión López Chavarri	Idem	F. E. T. Logroño	Falangista Manuel García López
D. Manuel Sagredo del Campo Doña Agapita Arana Cámara	Idem	F. E. T. Navarra	Falangista Jesús Sagredo Arana
D. Victoriano Sorot Lafraya Doña Prudencia Urrizalqui Campos	Idem	Idem	Falangista José Luis Sorot Urrizalqui
D. Gerardo Sánchez Fernández Doña Rita Cuesta Cuesta	Idem	Idem	Falangista Faustino Sánchez Cuesta
D. Fulcilo de Oguiza Ciarsolo Doña Francisca Azaguirre Goitandía	Idem	Idem	Falangista Félix de Oguiza Azaguirre

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo y Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Gregorio Sola Mendicoroz Doña Casimira Martín Egea	Padres	F.E.T. Navarra...	Falangista Agustín Sola Martín
D. Julio Santos Calvo Doña Petra Lorenzo Poza	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista David Santos Lorenzo
D. José Labrea Sobrino Doña Dolores Martínez Márquez ...	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista José Labrea Martínez
D. Blas Sánchez Abanz Doña Sabina Eguiguren Urbieto ...	Idem	F. E. T. Vizcaya...	Falangista Pedro Sánchez Eguiguren
D. Tomás Peligero Calvo Doña Trinidad Guerrero Serrano.	Idem	F. E. T. Zaragoza	Falangista Manuel Peligero Guerrero
D. Miguel Román Pablo Doña Fermina de los Santos	Idem	Idem	Falangista Alejandro Román de los Santos ...
D. Francisco Bureta Acerete Doña Cecilia Ruiz Cortés	Idem	Idem	Falangista José Bureta Ruiz
D. Francisco González Neira Doña Ramona Granja Casal	Idem	Legión	Legionario José González Granja
D. Juan Martín Martín Doña Martina Martín Ortega	Idem	Idem	Legionario Agustín Martín Martín
D. Antonio Fernández Rodríguez ... Doña Dolores Pino Troncoso	Idem	Idem	Legionario Manuel Fernández Pino
D. Antonio Maeso Pérez Doña Emilia Carriedo Fombellida	Idem	Idem	Legionario Carlos Maeso Carriedo
D. Eduardo Ruiz Reyes Doña Torcuata Rodríguez Mechado ...	Idem	Idem	Legionario Francisco Ruiz Rodríguez
D. José Santos Suárez Doña María Varela Santos	Idem	Idem	Legionario Jaime Santos Varela
D. Joaquín Ruiz Encinas Doña Isabel Fernández Sánchez	Idem	Idem	Legionario Francisco Ruiz Fernández
D. Rafael Rodríguez Vidal Doña Mercedes Pérez Rodríguez	Idem	Idem	Legionario Manuel Rodríguez Pérez
D. Pedro Soriano Crespo Doña Mariusela Guillén Redondo	Idem	Idem	Legionario Joaquín Soriano Guillén
D. Lorenzo Ramírez Malagón Doña María del Carmen Avila Arca ..	Idem	Regulares 1	Soldado Cesáreo Ramírez Avila
D. Marcos Rotger Rigo Doña M. caela Rigo Vicens	Idem	Regulares 5	Soldado Guillermo Rotger Rigo
D. José Otero Martínez Doña Francisca Gatica Oviedo	Idem	Artillería Ceuta...	Soldado Antonio Otero Gatica
D. Miguel Ruiz Real Doña Isabel Martos Sierra	Idem	Artillería 1	Soldado Gabriel Ruiz Martos
D. Manuel López Valiña Doña María Antonia Mel Buyoya ...	Idem	Artillería 2	Soldado José López Mel
D. Amiano Sandín Rodríguez Doña Isabel Rodríguez Martínez	Idem	Artillería 4	Soldado Jerónimo Sandín Rodríguez

Cantón anual de se les concede Pensiones	Gobierno Milita- r o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FRCEEA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- siga el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empasar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
795.50						Navarra	Pamplona	Navarra	
795.50						Palencia	Morlacos de la Vega ...	Palencia	
795.50						Sevilla	Puebla del Río	Sevilla	
795.50						Vizcaya	San Miguel de Basauri.	Vizcaya	
795.50						Zaragoza ...	Villanueva de Jiloca	Zaragoza ...	
795.50						Idem	Belmonte de Calatayud...	Idem	
795.50						Idem	Fuentes de Jiloca	Idem	
2.178.00						La Coruña...	Boqueijon	La Coruña...	
2.178.00						Burgos	Santa Cruz	Burgos	
2.178.00						Pontevedra...	Puentearca	Pontevedra...	
2.178.00	(1)	Estaduto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1920 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).	24	noviembre	1942	Valladolid ...	Valladolid	Valladolid ...	3
2.178.00						Granada	Granada	Granada	
2.178.00						La Coruña...	Oroso	La Coruña...	
2.178.00						Granada	Guadix	Granada	
2.178.00						La Coruña...	Santiago ...	La Coruña...	
2.178.00						Zaragoza ...	Herrera de los Navarros.	Zaragoza ...	
1.565.00						Granada	Montefrío	Granada	
1.565.00						Baleares	Alquería Blanca	Baleares	
795.50						Cádiz	Puerto de Santa María...	Cádiz	
795.50						Granada	Granada	Granada	
795.50						Lugo	Pastoriza	Lugo	
795.50						Zamora	Sta. Colomba de Monjas.	Zamora	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo e Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Benjamín García Ontas Doña Julia Viqueña Lara	Padres	Artillería 11	Soldado Bernabé García Viqueña
D. Benigno Rodríguez Aguera Doña Perfecta Rozas Fernández	Idem	Artillería 14	Soldado Jaime Rodríguez Rozas
D. Eusebio Martín Sebastián Doña Victoriana Bernal Bernal	Idem	Caballería 15	Soldado Máximo Martín Bernal
D. Alfonso Portillo Guillén Doña Dolores Calero Fernández	Idem	Caballería 7	Soldado Antonio Portillo Calero
D. Florencio Sanz Malfaz Doña Inés Panero Cabezas	Idem	Caballería 10	Soldado Pedro Sanz Panero
D. Simón Palacios Asunsolo Doña Felisa Bilbao Martínez de Lejarza	Idem	Zapadores 6	Soldado Severino Palacios Bilbao
D. Raimundo Rodríguez Doña Cándida Castro Quiroga	Idem	Zapadores 8	Soldado Jesús María Rodríguez Castro
D. José Tato Miguez Doña Constantina López Gaitero	Idem	Idem	Soldado Francisco Tato López
D. Francisco Valcárcel Saizjao Doña Carmen Rey Cortés	Idem	Marina	Soldado Nilo Valcárcel Rey
D. Roberto Serrano Sánchez Doña Odilia Martín Romero	Idem	Guardia Civil	Guardia Teodoro Serrano Martín
D. Antonio del Pino Rodríguez Doña Carmen Iribarne López	Idem	Idem	Guardia Antonio del Pino Iribarne
D. José Sánchez Rosado	Padre	Tiradores Inf.	Sargento D. José Sánchez Gallardo
D. Nicolás García Ferreiro	Idem	Infantería 24	Cabo Máximo García Marín
D. José García Peleteiro	Idem	Artillería 15	Cabo Manuel García Martínez
D. Jerónimo Rodríguez Alamo	Idem	Automóviles	Cabo Lucas Rodríguez Blanco
D. Nicolás Moreno Rodríguez	Idem	Infantería 19	Soldado José Moreno Domínguez
D. Gregorio Pérez Olarteoachea	Idem	Infantería 24	Soldado Lucio Pérez Urtaraj
D. Francisco Lorón Mata	Idem	Infantería 19	Soldado Pedro Pablo Oliván
D. Restituto Sanz Salinas	Idem	Infantería 24	Corneta Ramiro Sanz Castrillo
D. Ramón Martín Batsban	Idem	Infantería 28	Soldado Juan Martín García
D. Antonio Obrador Julia	Idem	Infantería 36	Soldado Antonio Obrador Albores
D. Nicasio Rodríguez Toledo	Idem	Infantería 38	Soldado Domingo Rodríguez Melián
D. José Ortigosa Estepa	Idem	Infantería 86	Soldado Francisco Ortigosa Marín
D. Clemente Palacios Domínguez	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Miguel Palacios Martínez
D. Alejandro Santana Montano	Idem	F. E. T.	Falangista Andrés Santana Rodríguez
D. Camilo Otero Reboredo	Idem	F. E. T. Coruña ...	Falangista Valentín Otero López
D. Antonio Sucasas	Idem	Legión	Legionario Andrés Sucasas Varela
D. Antonio Gómez Álvarez	Idem	Idem	Legionario Germán López Sampil
D. Manuel Fernández Villar	Idem	Caballería 5	Soldado Rosendo Fernández Ferreiro
D. Joaquín Soto Triano	Idem	Zapadores	Soldado Francisco Soto Padilla
D. Manuel Sanjuán Sánchez	Idem	Sanidad Militar ..	Soldado Julián Sanjuán Gómez
Doña Graciela Pérez Marrodan	Madre	Infantería	Alférez D. Leoncio Domínguez Pérez
Doña Amalia Sofas Amigo	Idem	Idem	Alférez D. Isidro Sáez Solas
Doña Catalina Santandreu Thomas	Idem	Infantería 36	Alférez D. Juan Rivas Santandreu
Doña Brinda Villalba Cedantes	Idem	Ingenieros	Alférez D. Aquilino Redondo Villalba
Doña María Simonet Castellás	Idem	Infantería 36	Brigada D. Bartolomé Rosselló Simonet
Doña Timotea Ortiz de Saldo	Idem	F. E. T. Burgos...	Sargento D. Tomás López de Armentia y Ortiz de Saldo
Doña Cristina Gallego Molina	Idem	Ametralladoras 7...	Cabo Julián Yusta Gallego
Doña Pura Fernández Paredes	Idem	Infantería 22	Cabo José Pérez Fernández
Doña María Sebastián Martínez	Idem	F. E. T. Granada ..	Cabo José López Sebastián
Doña Nohorta Conejo Sobrino	Idem	Varios Toledo 1 ...	Soldado Felipe Oropesa Conejo

n.º anual se les recede — veías	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo
795.50						Burgos	Baños Valderados	Burgos
795.50						Oviedo	Cangas de Narcea	Asturias
795.50						Burgos	Santa Cruz de la Salceda	Burgos
795.50						Sevilla	Umbrete	Sevilla
795.50						Valladolid	Cigales	Valladolid
795.50						Vizcaya	Zaya	Vizcaya
795.50						Lugo	Neira de Jusa	Lugo
795.50						Pontevedra	Puentecaldelas	Pontevedra
1432.00						Idem	La Estrada	Idem
3465.00						Cáceres	Cáceres	Pontevedra
3.565.00			24 noviembre 1942			Almería	Almería	Cáceres
4.500.00	(1)	Statuto de Ci- dadanos Forales del Estado de 23 de octubre de 1908 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 244)				Sevilla	Sevilla	Almería
2.160.00						Logroño	Nieva de Cameros	Sevilla
2.160.00						Pontevedra	Puentecaldelas	Pontevedra
2.160.00						Valladolid	Tierra	Valladolid
795.50						Madrid	Encinasola	Madrid
795.50						Vizcaya	Baracaldo	Vizcaya
795.50						Zaragoza	Muel	Zaragoza
795.50						Logroño	Logroño	Logroño
795.50						Salamanca	Zarza de Pumareda	Salamanca
795.50						Baleares	Felanitx	Baleares
795.50						Tenerife	Iguete de San Andrés	Tenerife
795.50						Sevilla	Casarique	Sevilla
795.50						Burgos	Baños de Valderados	Burgos
795.50						Las Palmas	Aruca	Las Palmas
2.178.00						Orense	Carballino	Orense
2.178.00						Pontevedra	Lafín	Pontevedra
795.50						Orense	Pereiro de Aguiar	Orense
795.50						Idem	Pradomao	Idem
795.50						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz
7.500.00						Zaragoza	El Frasno	Zaragoza
5.000.00						Idem	Zaragoza	Idem
5.000.00						Burgos	Bribiesca	Burgos
5.000.00						Baleares	Palma Mallorca	Baleares
5.000.00						Palencia	Venta de Baños	Palencia
5.000.00						Baleares	Santa María	Mallorca
4.500.00						Burgos	Miranda de Ebro	Burgos
2.160.00						Avila	Navas del Marqués	Avila
2.160.00						Orense	Outuro	Orense
2.160.00						Almería	Píñca	Almería
795.50						Toledo	Toledo	Toledo

Aspirantes

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Santos Juárez	Madre	Carrros 3	Soldado Manuel Ppaso Saulis
Doña Isidora Hernández Barga	Idem	Batallón 5	Soldado Adelfo Fernández Fernández
Doña Dolores Hernández Romero	Idem	Cazadores 8	Soldado Manuel Díaz Fernández
Doña Carolina Hernandez Zalcán	Idem	Infantería 20	Soldado Desgracias Crespo Fernández
Doña Bertha Medinaveitia San Juan	Idem	Infantería 23	Soldado Jesús Gauna Medinaveitia
Doña Tiburcia Sánchez Sánchez	Idem	Infantería 27	Soldado Lorenzo Mateos Sánchez
Doña María Juana Otero Maaveza	Idem	Infantería 29	Soldado Antonio Gómez Otero
Doña Concepción Otero Villar	Idem	Idem	Soldado José Díaz Otero
Doña Serafina Otero García	Idem	Infantería 30	Soldado Avelino Porto Otero
Doña Matilde Barreiro Mariño	Idem	Idem	Soldado Daniel Sánchez Barreiro
Doña Dolores Pérez González	Idem	Infantería 39	Soldado José Hernández Pérez
Doña Josefina Granja Rojas	Idem	Infantería 58	Soldado Juan Fernández Granja
Doña Felisa Ruiz Aguarón	Idem	F. E. T. Aragón	Falangista Pedro Blasco Ruiz
Doña Alejandra López Broqueiros	Idem	F. E. T. Burgos	Falangista Justo Gaitero López
Doña Josefa Peña Ortiz	Idem	F. E. T. Cádiz	Falangista Manuel Montenegro Peña
Doña María Rodríguez Fernández	Idem	F. E. T. Lugo	Falangista Amadeo Vázquez Rodríguez
Doña Josefa Bouzo Canto	Idem	Idem	Falangista José María Bouzo Canto
Doña Rosalía Vázquez Ferrero	Idem	Legión	Legionario Eduardo Vázquez Ferreira
Doña Encarnación María Prier	Idem	Idem	Legionario Manuel de Pablo Mencia
Doña Trinidad Santos Domínguez	Idem	Idem	Legionario Roberto García Santos
Doña Dolores González Covelo	Idem	Idem	Legionario Manuel Rodríguez González
Doña María Dolores Rodríguez Barreiro	Idem	Idem	Legionario Saturnino Páramo Rodríguez
Doña Isabel Cobián Rosa	Idem	Idem	Legionario Joaquín Llorca Catalán
Doña Dolores Rodríguez Franco	Idem	Idem	Legionario Ramón López Rodríguez
Doña Josefa Pérez García	Idem	Regulares 4	Soldado Francisco Serrano Pérez
Doña Rosalía Gau Gómez	Idem	Artillería 1	Soldado Fernando Arreola Gau
Doña Saturnina Hernández Fernández	Idem	Sanidad Militar	Soldado Manuel Valledor Fernández
Doña Julia Sotó González	Idem	Guardia Civil	Guardia Amancio Rodríguez Sixto
Doña María Luisa Bustos Gómez	Viuda	Artillería	Comandante D. Jaime Ríos Bayona
Doña Mauricia Clemente Rodríguez	Idem	Infantería 27	Capitán D. Juan Domínguez Lovano
Doña Matilde Perálvarez Santos	Idem	Infantería	Teniente D. Fernando Lillo de Moya
Doña Manuela Benito Puente	Idem	Infantería 40	Teniente D. Eladio Hernández Crespo
Doña María García Villaverde	Idem	Guardia Civil	Guardia Juan D'overa Balaguer
Doña Lucía Boua Ramos Armas	Idem	Artillería	Alférez D. Gregorio Pérez Reyes
Doña Elyra Castro Vakarcel	Idem	Infantería 29	Brigada D. Victoriano Losada Rivas
Doña Julia Sánchez Salas	Idem	Infantería	Sargento D. Moisés Domingo García
Doña Heliodora González Martínez	Idem	Infantería 27	Sargento D. Cecilio Rodríguez de la Fuente
Doña Teresa Pérez de Lestra Castellero	Idem	Infantería 35	Sargento D. Rafael López Fernández
Doña Agustina Zurdo Vedia	Idem	F. E. T. Granada	Sargento D. Francisco Alonso Chapado
Doña Luisa Perata Vallecillos	Idem	Carabineros	Sargento D. Rafael Olivera Molero
Doña Josefa Costa Colomar	Idem	Guardia Civil	Sargento D. Agustín Torres Mufiana
Doña Justa Buero Martín	Idem	Infantería 28	Sargento D. José González Podadera
Doña Isabel Sánchez Bartolomé	Idem	Infantería 30	Cabo Aureliano Morales Sánchez
Doña Ester González Gómez	Idem	Infantería 35	Cabo Salvador Estévez Pérez
Doña Carmen Serna Martínez	Idem	Idem	Cabo Florentino Lorenzo Groba
Doña María Sánchez Varela	Idem	Legión	Cabo José Antelo Lucía
Doña Amparo Rañilla Turiel	Idem	Ingenieros	Cabo Carlos Ganado del Amo
Doña Lucía Sainz Villegas	Idem	Guardia Civil	Cabo Manuel Villegas Díaz
Doña María Sotero Cayo	Idem	Idem	Cabo Manuel Sanz Rosalén
Doña Carmen Alvarez Puertas	Idem	Infantería 6	Cabo Secundino Ceballos Gujardo
Doña Dolores Barea Angorilla	Idem	Carabala 6	Soldado Juan Bascon Espinosa
Doña Tomasa Santamaría Bustillo	Idem	Cazadores 8	Soldado Angel González Rodríguez
Doña Olaya Rodríguez Simón	Idem	Infantería 24	Soldado Andrés Alvarez Verdes
Doña Rosalía González Barros	Idem	Infantería 27	Soldado Francisco Barros Bugarrín
Doña Carolina Sánchez Pérez	Idem	Infantería 28	Soldado Nemesio Sánchez Fernández
Doña Veacrandia Rodríguez Gay	Idem	Idem	Soldado Daniel Díaz Novos
Doña Aurora Pérez Zarza	Idem	Infantería 29	Soldado Nicolás Sánchez Muriel
Doña Dolores González Patiño	Idem	Idem	Soldado José Núñez Antelo
Doña Dolores Pooe Martínez	Idem	Infantería 30	Soldado Manuel Casanova Lois
Doña Carmen González Expósito	Idem	Idem	Soldado Antonio Salgado
Doña Berta Gago Toubes	Idem	Infantería 31	Soldado José Suárez Rando
Doña María Gómez Campintero	Idem	Idem	Soldado Alvaro González Sarabia
Doña Perfecta García Pardeiro	Idem	Idem	Soldado Pedro Pardeiro Mostero
Doña Manuela Prieto Román	Idem	Idem	Soldado Tomás Lorenzo Coria

anual de los años	Gobierno-Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se le aplica	FECHA			Delegación de la provincia en la que se asigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS	
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia
795.50						La Coruña...	Son	La Coruña
795.50						Burgos	Espinosa de los Monteros	Burgos
795.50						S. V.lla	Arahal	Sevilla
795.50						Vizcaya	Llanestosa	Vizcaya
795.50						Alava	Lasarte	Alava
795.50						Salamanca	Cobieda	Salamanca
795.50						La Coruña...	El F rrol	La Coruña
795.50						Idem	Ces-Santiago	Idem
795.50						Lugo	Tabcada	Lugo
795.50						La Coruña...	Santiago	La Coruña...
795.50						Canarias	Las Palmas	Canarias
795.50						Sevilla	Sevilla	Sevilla
795.50						Zaragoza	Zalatorao	Zaragoza
795.50						Burgos	Aranda d. Duero	Burgos
795.50						Cádiz	Jerez de la Frontera	Cádiz
795.50						Lugo	Sob r	Lugo
795.50						Idem	astoriza	Idem
2.178.00						Burgos	Sill da	Pontevedra...
2.178.00						Burgos	Aranda de Duero	Burgos
2.178.00						Madrid	Madrid	Madrid
2.178.00						Orense	Enlle	Orense
2.178.00						Pontevedra...	Ribad lomo	Pontevedra...
2.178.00						Madrid	Madrid	Madrid
2.178.00						Lugo	Monforte de Lemos	Lugo
1.545.00						Cádiz	San Roque	Cádiz
795.50						Sevilla	Defia M ncia	Córdoba
795.50						Oviedo	Pola de A lende	Oviedo
3.465.00						Idem	Arca	Asturias
1.000.00						Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza
0.000.00						Caceres	Ceria	Cáceres
7.500.00						Madrid	Madrid	Madrid
7.500.00						Zamora	Almeida	Zamora
7.500.00						Toledo	Toledo	Toledo
7.500.00						Las Palmas...	Las Palmas	Las Palmas...
5.000.00						Lugo	Lugo	Lugo
4.500.00						Barcelona	Barcelona	Barcelona
4.500.00						Zamora	Fu ntes de Rap.l	Zamora
4.500.00						Córdoba	Montalbán	Córdoba
4.500.00						Madrid	Madrid	Madrid
4.500.00						Granada	Coçellos de Guadix	Granada
4.500.00						Balares	Ibiza	Balares
2.160.00						Sevilla	Sevilla	Sevilla
2.160.00						Salamanca	Buamadre	Salamanca
2.160.00						Pontevedra...	on Marco de Guillarrey	Pontevedra...
2.160.00						Idem	Ribadetea	Idem
2.160.00						Idem	Vilagarcía d. Arosa	Idem
3.500.00						Zamora	ereces de Tera	Zamora
2.160.00						Santander	Sán Martín de Quevedo	Santander
3.230.00						Truel	atancia	Va enc'a
3.830.00						Soria	Soria	Sori
795.50						Sevilla	orón	Sevilla
795.50						Burgos	Cavayra	Burgos
795.50						Zamora	San Pedro de C que	Zamora
795.50						Pontevedra...	Pu nt áreas	Pontevedra...
795.50						Cáceres	Adeanu va de la Vera	Cáceres
795.50						Lugo	Pu rtemarín	Lugo
795.50						Salamanca	peréz	Salamanca
795.50						La Coruña...	Ameg	La Coruña
795.50						Idem	anta Comba	Idem
795.50						Lugo	Palas d. R.y	Lugo
795.50						La Coruña...	ouvo	La Coruña
795.50						Pontevedra...	La Cañiza	Pontevedra...
795.50						Lugo	Alfoz	Lugo
795.50						Zamora	La Hiniesta	Zamora

Statuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 (D. O. 264).

34 noviembre 1943

(1)

4

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Florencia Folgueira Taboada	Viuda.....	Infantería 30	Soldado Amador Folgueira
Doña María Calvo Monro	Idem	Infantería 32	Soldado Manuel Castro Castro
Doña Avelina Rey Lois	Idem	Idem	Soldado Emilio Rodríguez Costa
Doña Avelina Riveira Magariños	Idem	Idem	Soldado Manuel Casanova Santos
Doña Ramona Taboada Troitíño	Idem	Infantería 35	Soldado Manuel Troitíño Matanzas
Doña María Felicidad Cruz Casañas ..	Idem	Infantería 38	Soldado Lucio Ferraz González
Doña Carmen Novoa Suárez	Idem	Idem	Soldado Enrique Vidal Riveiro
Doña Eusebia Barros Portanós	Idem	Infantería 40	Soldado Serafín Mauriño Rodríguez
Doña Elvira Radio Limeres	Idem	Batallón 106	Soldado Daniel Lastres Loureiro
Doña Bonifacia Moreno Moreno	Idem	Flechas Azules ..	Soldado Luis Picado Laso
Doña Lorenza Valcarreras Coletto	Idem	F. E. T. Córdoba ..	Falangista Francisco Fuentes Salcedo
Doña Batasara Pardo Pardo	Idem	F. E. T. Teruel ..	Falangista Agustín Pérez Muñoz
Doña Aurora Carrascal Piñera	Idem	F. E. T. Oviedo ..	Falangista José Esteban Muñoz Rubio
Doña Ana María Parody Jiménez	Idem	F. E. T. Sevilla ..	Falangista Jerónimo Pajarón Jiménez
Doña Dorinda Vázquez Rodríguez	Idem	Legión	Legionario Antonio González Rodríguez
Doña Esperanza Vidal Albera	Idem	Idem	Legionario Juan González Suárez
Doña Rosa Romero	Idem	Idem	Legionario Andrés Llifeira Souto
Doña Antonia del Rolán Rúa	Idem	Idem	Legionario Antonio López Núñez
Doña Filomena Gambón Mariño	Idem	Idem	Legionario Enrique País Ferrero
Doña Rosa Carbonell Raventos	Idem	Idem	Legionario Pablo Raventos Girona
Doña Consuelo García Gómez	Idem	P. Artillería	Soldado Daniel Vidal Meilan
Doña Pilar Galindo Herranz	Idem	Caballería 5	Soldado Teófilo Monedero Llamas
Doña Mercedes Cayón González	Idem	Zapadores 6	Soldado Félix Rodríguez Peña
Doña María Isaura Souto Núñez	Idem	Infantería Marina ..	Soldado Salvador Pichel Rodríguez
Doña Catalina Sánchez García	Idem	Guardia Civil	Guardia Manuel Rocha López
Doña Clementina Mateos Tuda	Idem	Idem	Guardia José Guando Sánchez
Doña R'ta Catalina Rodríguez	Idem	Idem	Guardia José Cava Sánchez
Doña Rosario Pérez Nieto	Idem	Idem	Guardia Gonzalo Núñez Belber
Doña Ezequiel Sanz Guerrero	Idem	Idem	Guardia Eusebio Povés Mateo
Doña Manuela Redondo Hernández	Idem	Idem	Guardia Manuel Torres Sánchez
Doña María de las Mercedes Regal Fernández			
Doña María del Carmen Regal Fernández	Huérfanos	A. A. Marina	Ayudante auxiliar D. Carlos Regal Cebreiro
Doña María de la Luz Regal Fernández. D. Pedro Regal Fernández			
D. Enrique Regal Fernández			
D. Enrique Guijarro Real	Huérfano.....	Infantería 6	Soldado Juan Guijarro Rodríguez
Doña Dolores Castelló Fernández	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Luis Rodríguez de Riva y Gascón
Doña Josefa Pascual Molina	Idem	Inválidos	Capitán D. Alfonso Aliaga Rubio
Doña Fernanda Soto Ojeda	Idem	Infantería	Capitán D. José Nosalada de Sedas
Doña Ramona Pérez Gutiérrez	Idem	Ingenieros	Capitán D. Angel Sevillano Cousillas
Doña María Monserrat Romaña Pujo. D. Ignacio Despujol Santiago	Idem	Idem	
Doña María Victoria Mora Figueroa y Gómez-Imaz	Huérfano	Caballería	Capitán D. Ramón Despujol Cistrón
D. Gabriel Ferrer Benítez	Viuda		
D. Alvaro Ferrer Mora	Huérfanos	Marina	Capitán D. Gabriel Ferrer Otero
D. José Ignacio Ferrer Mora			
Doña Blanca Salvador Martos	Viuda	Infantería	Teniente D. Diego Martínez Guerrero
Doña Candelaria Albasa Albiac	Idem	Idem	Teniente D. Amalio Aliaga Ripollés
Doña Josefa Rosell Pedarnau	Idem	Guardia Civil	Teniente D. Vicente Aunós Puyol
Doña Alcázar García de las Boyonas ..	Madre	Ingenieros	Teniente D. Antonio Viñeglas García
D. José Eduardo Lamba Martínez	Huérfano	Infantería	Teniente D. José Lamba García
Doña Candelas Rodríguez Fernández ..	Viuda	Ingenieros	Alférez D. Salvador Manso Manso
Doña Basilia Sauras Bogas	Idem	F. E. T.	Alférez D. Enrique Luna Soriano
Doña Dolores. Canals Gibert	Idem	Infantería	Suboficial D. Vicente Guasch Tur

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Jenaro del Río de la Iglesia Doña Petra Caballero Moncalvillo	Padres	Ingenieros	Cabo D. Domingo del Río Caballero.....
Doña Alicia Álvarez Iglesias	Viuda	Guardia Civil	Guardia Segundo Bretón Argüelles
Doña María Salud Córdoba	Idem	Idem	D. Rafael Arroyo Flores
Doña Concepción del Pico Sanz	Idem	Idem	D. Gregorio Hernández San José
Doña Josefa Rodríguez García	Idem	Idem	D. José Hernández Jiménez
D. Ramón Bosch Demonech	Padre	P. militarizado	D. Abdón Bosch Ibáñez

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud

legal. Los padres, mientras conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, en coparticipación y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de no-

Año de las pensiones	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de provincia en que se les consignó el pago (a)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
169.00		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 255) y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 254).	24 noviembre 1942			Burgos	Burgos	Burgos	
565.00						Oviedo	Turón	Oviedo	
555.00						Valencia	B-nimamet	Valencia	
465.00						Madrid	Madrid	Madrid	
565.00						Cartagena ..	Cartagena	Murcia	
	(1)								
795.50		Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. número 50), orden de 4 de noviembre de 1940 (DIARIO OFICIAL número 250) y ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL número 254).				Valencia	Misatrochos	Valencia	

viembre de 1942, en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del referido anterior señalamiento, que queda anulado.

les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día en que se publicó la ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deduc-

ción de las cantidades que hubiesen podido recibir a cuenta del referido anterior señalamiento, que queda sin efecto.

Madrid, 18 de diciembre de 1943.
El General Secretario, F. S., *Juan Alvarez de Sotomayor*.

4. Percibirán la pensión que se

ADQUISICIONES - CONCURSOS

DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES.—PARQUES Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO

Concursos para la adquisición de piezas y material para camión «3 H. C.»

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de material 3 H. C. (expediente núm. 25/1) que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «DIARIO OFICIAL» del Ministerio del Ejército, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «DIARIO OFICIAL», y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellas.

El presente anuncio se remite con esta fecha al «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, especificaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que le solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de

Automovilismo y en las Oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de expediente.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos), domiciliado en ...
, calle, núm.
 con cédula personal de la clase ...
, tarifa y número
, en sobre
 (propio o apoderado legal de
), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el *Boletín Oficial del Estado* y *DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO*, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de material 3 H. C. expediente número, en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece
 (en número y letra) al precio de
 (número y letra)
 pesetas

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra, pesetas) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalla de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego coter de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TECNICAS

1.º Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.º Las ofertas han de hacerse

por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal del Concurso a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

3.º Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.º Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.º Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora tenga marca propia en el mercado acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y accesorios necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.º Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.º Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria que permita su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada

caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1943. El comandante jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno. (Rubricado.)

Núm. 3-444

P. I—II.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de material 3 H. C. (expediente núm. 25/II) que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este concurso en el «DIARIO OFICIAL» del Ministerio del Ejército, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «DIARIO OFICIAL», y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las Oficinas de la Dirección General de Transportes,

en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1931 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrateo entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de expediente.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle núm. con cédula personal de la clase, tarifa y número en nombre (propio o apoderado legal de), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de material 3 H. C. expediente número, en su virtud se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) al precio de (número y letra) pesetas

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra, pesetas), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TECNICAS

1.º Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.º Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal del Concurso a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los lici-

tadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

3.º Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.º Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se van a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.º Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora tenga marca propia en el mercado acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y accesorios necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.º Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.º Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria que permita su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utililite costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1943. El comandante jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno. (Rubricado.)

Núm. 3-445

P. I—II.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de material 3 H. C. (expediente núm. 25/III) que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

Dentro de los veintidós días siguientes a la publicación de este concurso en el «DIARIO OFICIAL» del Ministerio de Ejército, los licitadores que deseen concurrir a él, presentarán en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensan ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasado treinta días de su publicación en el «DIARIO OFICIAL», y ante el Tribunal competente.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán preparados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o suministradores, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha al «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», para su publicación entera e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que le solicita, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las Oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Regimiento del Ejército, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1943 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cótese a todos los efectos el número de expediente.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos), domiciliado en ... calle ..., núm., con cédula personal de la clase ... tarifa ... y número ... en nombre ... (propio o apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de material 3 H. C. expediente número, en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) al precio de (número y letra) pesetas

3.º Que a esta proposición use el resguardo o carta de pago importante (en letra, pesetas) que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detallo de los documentos que me a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego cubierto de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TECNICAS

1.ª Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.ª Los ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal del Concurso a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

3.ª Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.ª Se especificará claramente la marca; si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su conocimiento caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto o para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.ª Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora tenga marca propia en el mercado acreditada y respaldada. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fijadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el cursado del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.ª Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.ª Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria que permita su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra a fines de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1943. El comandante jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno. (Rubricado.)

Núm. 3.445

P. I=I.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (General Subsecretario), ha dispuesto se celebre un concurso para adquisición de material 3 H. C. (expediente núm. 25/IV) que se relaciona en el pliego de condiciones técnicas, con arreglo a las características que se detallan en el mismo.

MODELO DE PROPOSICION

D. (nombre y apellidos), domiciliado en ... , calle, num., con cédula personal de la clase ... , tarjeta y numero en nombre (grupo o asociación legal de), hace presente:

1.º Que, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO, y de los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para la adquisición de material 3.ª C. expediente número, en su virtud se comprometo y obligo, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número, y letra) al precio de (número y letra) pesetas

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante (en letra, pesetas), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detallo de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrezca, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los materiales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación del elemento o pieza de que se trate.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego outro de papel sellado de la clase sexta.

CONDICIONES TECNICAS

1.º Las ofertas podrán realizarse de una sola pieza o material o de un grupo de ellas.

2.º Las ofertas han de hacerse por materiales que se ajusten dentro de los límites que estimará el Tribunal del Concurso a las muestras que la Dirección General de Transportes tendrá a disposición de los licitadores en sus oficinas centrales, pudiendo el Tribunal rechazar todas aquellas que a su juicio no se ajusten a las referidas muestras.

3.º Se indicará el mayor número de características particulares de cada elemento que sirvan para identificarle y conocer su calidad.

4.º Se especificará claramente la marca: si es de las de reconocida bondad del mercado nacional o extranjero, debiendo agregar todos los detalles que permitan su cono-

cimiento caso de no ser marca que no estuviera acreditada antes de julio de 1936, haciendo constar claramente los materiales de que están construidas las piezas o que se vayan a emplear en su fabricación, especificando en forma suficientemente amplia para que pueda ser perfectamente identificado el material empleado, poniendo de manifiesto para cada material las características con que habitualmente se le define en el mercado correspondiente.

5.º Se dará preferencia, dentro de asegurar calidad y plazo de entrega, a las piezas o materiales que, además de la garantía del lugar de fabricación o empresa suministradora tenga marca propia en el mercado acreditada y responsable. Serán preferidas igualmente las ofertas que no soliciten materiales, dentro de asegurar calidad y plazos de entrega.

Seguirán en orden de preferencia, y siempre con las debidas garantías fiadas, las ofertas en que sólo se exija de esta Dirección General el curso del pedido de hierro y aceros necesarios por intermedio de la Delegación Oficial del Estado, sin esperar a empezar a efectuar dichas entregas al recibo de estos materiales.

6.º Se señalarán clara y concretamente los plazos de entrega, admitiéndose que éstas pueden hacerse de la totalidad de cada pieza o material o en entregas parciales, siempre que se fije el ritmo de las mismas.

7.º Se acompañarán muestras en la cantidad necesaria que permita su examen y estudio, dispensándose su presentación en el momento del concurso solamente en caso de que sea una pieza o grupo, para cuya ejecución sea preciso un utillaje costoso, pero obligándose, en caso de adjudicación, a presentar muestra antes de efectuar serie alguna, muestra que podrá ser desechada caso de no ofrecer garantía suficiente.

Madrid, 7 de diciembre de 1943. El comandante jefe de Fabricación, Leopoldo Moreno. (Rubricado.)

Núm. 3447 P. 1-3.

Necesitando un Cuerpo del territorio de Marruecos, adquirir los efectos que a continuación se relacionan, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, presenten sus proposiciones en la Mayoría del mismo, de cuya residencia se informará solicitándolo de la comandancia militar de Tetuán, en el plazo de 25 (veinticinco) días, a partir de la publicación del presen-

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de esta concurso en el «DIARIO OFICIAL» del Ministerio de Ejercito, los licitadores que deseen concurrir a él, presentará en el Negociado de Compras de la Dirección General de Transportes, Martínez Campos, 23 y 25, muestras de los materiales que piensen ofrecer, para efectuar las pruebas necesarias, y si no les fuera posible entregarlas de alguno por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho concurso se verificará en la sala de actos de la Dirección General anteriormente citada, a las diez horas del primer día laborable, pasados treinta días de su publicación en el «DIARIO OFICIAL», y ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito; en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes o almacenistas, y de ser formuladas por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material, o por un grupo de ellos.

El presente anuncio se remite con esta fecha a «Boletín Oficial del Estado» y «DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO», para su publicación íntegra e inmediata. Los pliegos de condiciones legales, relaciones del material y precios que no se publican por su gran extensión, están a disposición del que lo solicite, en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas Regionales de Automovilismo y en las Oficinas de la Dirección General de Transportes, en los días y horas usuales de oficina.

El concurso se celebrará con arreglo al reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por orden circular de 10 de enero de 1941 (C. L. núm. 14) y demás disposiciones complementarias.

Los gastos de publicación de estos anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número de expediente.

de anuncio, siendo de cuenta del adjudicatario el importe del mismo.

Los citados efectos serán puestos en el almacén del Cuerpo, libres de todo gasto.

Efectos:

• Dos máquinas de escribir, carro grande.

Una caja de caudales reglamentaria, con tres llaves diferentes.

Se anuncia nuevamente por haber quedado desierto el publicado en el D. O. núm. 261, de fecha 17 de noviembre de 1943.

Núm. 3.442

P. 1-1.

PARQUE DE INTENDENCIA DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 10 del próximo mes de enero, se admiten ofertas para la adquisición, por compra directa y libre, de los artículos siguientes, de cuyas cantidades y destino, así como calidades y características, pueden informarse los que lo soliciten en todas las Oficinas de Intendencia de este Servicio y Jurisdicción de este Establecimiento, todos los días laborables, de 11 a 13 horas.

La Junta tomará acuerdos cuando su presidente tenga a bien convocarla con tal objeto, una vez finalizado el plazo de admisión.

Todos los pagos, por consecuencia de cualquier acto de gestión, se

considerarán sujetos al impuesto correspondiente y liquidación de Derechos Reales.

Artículos a adquirir

Sal.

Leña.

Algodón borra.

Ceuta, 20 de diciembre de 1943

Núm. 3.443.

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE LARACHE

Necesitando adquirir este Hospital los artículos necesarios al mismo, en el día 10 de enero celebrará la Junta Económica del Establecimiento el concurso reglamentario. En las tabillas anunciadoras, en sitios de costumbre, se hallan expuestos los detalles de la cuantía, encontrándose a disposición de los interesados los pliegos de condiciones en la Administración del Hospital.

Larache, 24 de diciembre de 1943.

Núm. 9

P. 2-1.

REGIMIENTO DE INFANTERIA NUMERO 54 DE AGRUPACION ESPECIAL DE COSTA

Por necesitar este Regimiento adquirir el instrumental de música, que para el mismo determina la orden del Ministerio del Ejército de 28 de octubre último (D. O. núm. 247),

se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, que pueden remitir, al teniente coronel Mayor del mismo, en Bilbao, condiciones y precios, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los mismos.

Por necesitar este Regimiento adquirir cuatro máquinas de escribir (dos de 50 centímetros de carro, una de 35 centímetros, y otra de 30 centímetros, respectivamente), se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interese, que pueden remitir, al teniente coronel Mayor del mismo, en Bilbao, condiciones y precios, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los mismos.

Bilbao, diciembre de 1943.

Núm. 3.436

P. 8-3.

GRUPO DE SANIDAD MILITAR DEL IX CUERPO DE EJERCITO

Necesitando adquirir este Cuerpo una máquina de escribir para oficina; carro grande, se anuncia para que puedan hacer su oferta al comandante mayor fabricantes, comerciantes o particulares.

Ceuta, Cuartel de Sanidad.

Núm. 1

P. 1-1.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración.

ANUNCIOS

EFFECTOS MILITARES
BANDERAS
CONDECORACIONES

C. JORDANA - Fundada en 1827
Príncipe 7 - MADRID - Teléfono 1903

NUEVA UNIFORMIDAD
PRECIOS ESPECIALES A
UNIDADES

ESCALILLAS DEL ARMA DE INFANTERIA

AVISO

Para general conocimiento se hace presente que la edición de la Escalilla del Arma de Infantería está agotada, rogando se abstengan de hacer pedidos hasta tanto se ponga a la venta la nueva que se haga, lo cual será anunciado en este DIARIO OFICIAL.

REITERE EL AVISO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, SI NO HA OBTENIDO EN PLAZO PRUDENCIAL SU ACUSE DE RECIBO

GRANJA HOSPITALET RAMÓN SERRER

BARCELONA

Valencia, 268 - Teléfono 75384

(entre Paseo de Gracia y Rambla de Cataluña)

SOCIEDAD METALURGICA

"DURO - FELGUERA"

Capital social: 125.000.000 de pesetas

Domicilio social: MADRID, Barquillo, 1

Oficinas centrales: LA FELGUERA

MINAS.—Hules de gas y de vapor.—Carbones secos.—Minales de hierro
 FABRICAS.—Destilación de carbones para fabricación de
 COKE METALURGICO.—Obtención de BRESAS, ALQUITRANES, SULFATO AMONICO, ACEBITES, BENZOLES y demás SUBPRODUCTOS de la destilación.
 HORNOS ALTOS, con fabricación de toda la gama de LIN. GOTE de hierro al coke.
 HORNOS DE ACERO, fabricando todas las calidades de hierro de acero Martin-Siemens, al Convertidor y HORNO ELECTRICO
 TRENES DE LAMINACION, con obtención de todos los tipos comerciales de VIGAS, FORMAS U, ANGULOS, REDONDOS, CARRILES, CHAPAS y demás perfiles.
 FUNDICIONES.—Tubería vertical en hierro fundido para todos los diámetros.—Piezas de hierro fundido de todas las clases y tipos.—Acero moldeado.—Bronces y metales.
 CONSTRUCCIONES METALICAS.—Puentes, lampareros, depósitos, tanques, cañilletes, vagones de mina y demás estructuras.
 CONSTRUCCIONES MECANICAS.—Instalaciones de extracción, clasificación, transporte y lavaderos, ventiladores y demás construcciones especiales para minas.—Instalaciones industriales.—Piezas especiales para tuberías.
 CONSTRUCCIONES NAVALES.—Construcción de buques.—Reparaciones en dique seco.
 FLOTA MERCANTE.—Vapores: "Claudio", "Valentín Ruiz Senén", "Sorón", "Sama" y "Llodio".

GRANDSON CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA

OBRAS DE HORMIGON ARMADO

CANTERAS PROPIAS . TALLERES MECANICOS DE CANTERIA . CONSTRUCCIONES METALICAS Y ENBAJISTERIA

Madrid: Av. Calvo Sotelo, 25 - Teléf. 49274

Burgos: Calle de la Moneda, 15 - Teléf. 1864

OBRAS EN LOS MINISTERIOS DE EJERCITO, MARINA Y HACIENDA

MAUMEJEAN HERMANOS, S. A.

VIDRIERAS DE ANTE

Av. del Generalísimo, 24 - Teléfono 52150

MADRID

DISPONIBLE

ALTOS HORNOS DE VIZCAYA

SOCIEDAD ANONIMA

Fábricas en Baracaldo, Sestao y Sagunto

LINGOTE al cok, de calidad superior, para fundiciones y hornos Martín-Siemens - ACEROS Bessemer y Siemens-Martín, en dimensiones usuales para el comercio y construcciones - ACEROS ESPECIALES (aceros al carbono, al níquel, al cromo-níquel, etc.) - ACEROS "Kuplus" - CARRILES VIGNOLE, pesados y ligeros, para ferrocarriles, minas y otras industrias - CARRILES PHOENIX o BROCA para tranvías eléctricos - VIGUERIA para toda clase de construcciones. CHAPAS gruesas y finas de todas clases y especialidad en chapas de alta tensión para la construcción de buques. CHAPAS MAGNETICAS para dinamos y transformadores. GRANDES PIEZAS DE FORJA (ejes rectos, cigüeñales, herrajes de timón, rodas, codastes, elementos para cañones, proyectiles, etc.) - CONSTRUCCIONES DE VIGAS armadas para puentes y edificios - FABRICACION especial de HOJA DE LATA - CUBOS y BAÑOS galvanizados.

Fabricación de cok metalúrgico y subproductos: SULFATO AMONICO, ALQUITRAN, BREA, NAFTALINA, BENZOL y TOLUOL.

FLOTA DE LA SOCIEDAD: Cinco vapores con 23.060 toneladas de carga.

Explotaciones mineras: Hulla, 600.000 toneladas al año; hierro, 400.000 toneladas al año.

DIRIGIR TODA LA CORRESPONDENCIA A:

Altos Hornos de Vizcaya, Bilbao - Apart. 116